



## ANEXO N° 1

### INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN “LICITACIÓN N°5-2019”

#### OTIC: SOFOFA

#### 1 Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto 122 del 30 de Marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de **\$306.000.000 (trescientos seis millones de pesos)**.

#### 2 Fecha y lugar venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 16 de Octubre al 23 de Octubre (Hasta las 14:00 hrs.) en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>

#### 3 Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas ingresando en (<http://otecbeca.oticsofofa.cl>) botón “Preguntas” hasta el día 16 de Octubre al 21 de Octubre hasta las 18:00 horas. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron bases a través de depósito o transferencia bancaria en la cuenta de Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, y el OTEC podrá revisarlas a través del portal indicado. Fuera del plazo mencionado no se recibirán consultas.

#### 4 Formato de presentación de propuestas.

Los OTEC postulantes deberán inscribirse en nuestra plataforma de Licitaciones (<http://otecbeca.oticsofofa.cl>) desde el día 16 de Octubre hasta el 24 de Octubre hasta las 14:00 hrs. para la compra de bases, adjuntando comprobante de depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N° 10458328 de la Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA. Una vez aprobada la transacción se habilitará la plataforma para descargar instructivo y documentos para la postulación.



En el portal <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán descargar y completar “**Formulario de postulación 2019-5**” y luego subirlo al siguiente link <https://forms.gle/iM2bQHFkW3nv941s7>

Sólo las postulaciones ingresadas en este formulario y enviadas hasta las 14:00 hrs. del 24 de Octubre serán consideradas válidas para efectos del proceso de licitación.

Conjuntamente deberá enviar en el sobre de postulación un **respaldo magnético (pendrive)** con los siguientes documentos:

- a) Anexo N°3 “Cursos con Plan Formativo del Catálogo SENCE”, según corresponda
- b) Anexo N°4 “Declaración Jurada Simple OTEC acerca de los vínculos con el OTIC
- c) Anexo N°5 “Formulario resumen de la propuesta”
- d) Anexo N°7 “Equipos, Herramientas, Materiales e Insumos”
- e) Anexo N°10 “Declaración Jurada Infraestructura accesible”
- f) Anexo N°11 “Certificado de Acreditación Experiencia en Cursos SENCE”
- g) Anexo N° 12 “Certificado de Acreditación Experiencia Regional del Oferente Cursos Externos”
- h) Anexo N°13-A “Certificado de Acreditación Experiencia en cursos utilizando metodología BOOTCAMP”
- i) Anexo N° 13-B “Certificado de Experiencia de Empresa o Entidad con convenio o acuerdo con el OTEC utilizando Metodología BOOTCAMP”
- j) Anexo N° 15 “Reconocimiento del Oficio en una Institución de Educación Superior”
- k) C.V. Relatores / Profesional de Apoyo
- l) Autorizaciones Especiales vigentes de la autoridad competente según exija la normativa correspondiente (en el caso que corresponda).

**Nota Importante:** Es de carácter obligatorio la presentación de los Anexo 11, 12 y 13, debidamente completo, tengan o no la experiencia solicitada.

Adicionalmente los OTEC postulantes también deberán incluir en **formato impreso** toda la documentación Legal, íntegra, legible, en original o mediante fotocopia, según se solicita en el numeral 3.1 de las Bases letras:

- a) **Norma Chilena 2728**, edición 2015, vigente en los registros de SENCE, que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N° 19.518.
- b) **Resumen de la propuesta del oferente** (Anexo N°5 de las presentes Bases), que deberá estar suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(es) del mismo. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo al formato adjunto a estas Bases y con fecha de emisión igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. La presentación de este documento siempre debe ser en original.
- c) **Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica**, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otros, según corresponda), con



fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.

- d) **Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC.** Para estos fines el Organismo Ejecutor deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo N° 4 disponible en las presentes Bases y con fecha de emisión igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.
- e) **Autorización de Firma Digital,** en el caso que el resumen de la propuesta (Anexo N°5 de las presentes Bases) contenga este tipo de firma. Este certificado es emitido por la entidad que autoriza la firma digital.
- f) En el caso de proponentes municipales, deberán presentar fotocopia del Acta o decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal. OTEC que sean Universidades, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesionales, deberán presentar certificado emitido por el Ministerio de Educación, donde conste expresamente que dicha institución se encuentra vigente.
- g) Convenio o acuerdo con empresa o entidad o centro de capacitación nacional o internacional con experiencia en metodología bootcamp.

Este convenio o acuerdo sólo debe ser presentado por el oferente OTEC que no tenga experiencia propia en bootcamp o que experiencia sea menor a un año.

En este convenio o acuerdo la empresa o entidad se compromete a:

- ✓ Garantizar la correcta ejecución de la metodología bootcamp acorde al modelo de enseñanza de aprendizaje activo.
- ✓ Garantizar que el perfil docente se adecúe a la metodología bootcamp, proporcionando a los facilitadores o capacitando a los facilitadores que disponga el OTEC.

Este convenio o acuerdo debe estar firmado por el representante legal del OTEC y el representante legal, director ejecutivo o gerente general de la empresa o entidad; en general por la persona que tenga facultades de comprometer u obligar a la empresa.

La empresa, entidad o centro de capacitación no deberá ser una de las Unidades Ejecutoras de la iniciativa.

El convenio y el Anexo 13-B, a que alude el numeral 4.4.3 de estas Bases, deben corresponder a una misma empresa, entidad o centro de capacitación.





El rótulo del sobre deberá contener la siguiente información:

**5to LLAMADO A LICITACION 2019  
PROGRAMA BECAS LABORALES TALENTO DIGITAL PARA CHILE**

Señores  
Becas Laborales  
OTIC SOFOFA  
Agustinas 1357 piso 11  
Santiago

Nombre OTEC: xxxxxxxx  
RUT OTEC: xxxxxxxx

**5 Plazo de postulación.**

Las propuestas serán recibidas desde el día 16 de Octubre hasta el día 24 de Octubre hasta las 14:00 horas, en calle Agustinas N°1357 piso 11, Santiago.

**6 Apertura de las propuestas.**

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Octubre a las 10:00 horas, en calle Nueva York 33, piso 15, Santiago, ante la presencia de un(a) Ministro(a) de Fe del SENCE.

**7 Glosa de la Garantía a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.**

La caución de fiel oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio respectivo, deberá ser a la vista y tener la siguiente leyenda:

“Para garantizar el fiel, Oportuno y Total Cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°5-2019 OTIC SOFOFA, rut: 70.417.500-0 del Programa Talento Digital para Chile, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas”

Si la garantía es vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento.

Expresada en moneda nacional (pesos, UF) y deberá extenderse con carácter irrevocable y pagadera a la vista y su vigencia no podrá ser inferior a 90 días hábiles contados a partir del 31 de Julio 2020.

**8 Facturas.**

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, piso 11, Comuna de Santiago Ciudad de Santiago.



9 Cronograma

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a Licitación por parte del OTIC	16/10-2019	24-10-2019
Venta de Bases (solo los días hábiles de lunes a viernes)	16-10-2019	23-10-2019
Inicio y término de consultas a las bases	16-10-2019	21-10-2019
Publicación de respuestas y aclaraciones	23-10-2019	23-10-2019
Recepción de Ofertas	16-10-2019	24-10-2019
Apertura de las Propuestas	25-10-2019	25-10-2019

*Cristóbal Philippi Irarrázaval*

**Cristóbal Philippi Irarrázaval**  
**Gerente General**  
**OTIC SOFOFA**

